



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 1 de marzo de 2023
P.I.E. N° 345/2022-2023



Señor:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Miguel Pérez Sandoval, quien solicita al Señor Ministro de Justicia y Transparencia Institucional, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través del Viceministerio de Justicia Indígena Originaria Campesina: “1. Informe cuáles son las políticas, planes y/o actividades planificadas y efectivamente ejecutadas en relación a las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos, durante la gestión 2021 - 2022. Adjunte documentación de respaldo en fotocopia simple y legalizada. --- 2. Informe qué acciones y actividades se desarrolló, a través de la Dirección General de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originarios – DIGEPIO, en cumplimiento a lo previsto por el párrafo I del Artículo 4 del Decreto Supremo N° 4793 de fecha 7 de septiembre de 2022. Adjunte documentación de respaldo en fotocopia simple y legalizada. --- 3. Informe cuántas sesiones del Comité de Protección a Pueblos Indígena Originarios en Situación de Vulnerabilidad – CPPIOSV fueron convocadas y presididas por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional conforme dispone el párrafo III del Artículo 7 del Decreto Supremo N° 4793 de fecha 7 de septiembre de 2022. Adjunte documentación de respaldo en fotocopia simple y legalizada. --- 4. Informe si se dio cumplimiento a la Disposición Transitoria Única del Decreto Supremo N° 4793 de fecha 7 de septiembre de 2022 o en su caso los avances realizados para la elaboración de los protocolos de trabajo multidisciplinario para la identificación y prevención, protección y fortalecimiento de naciones y pueblos indígena originarios en situación de alta vulnerabilidad. Adjunte documentación de respaldo en fotocopia simple y legalizada. --- 5. Informe de manera detallada los nombres de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos del Estado Plurinacional de Bolivia, debiendo detallar los datos de la autoridad de cada nación y/o pueblo, así como su número de celular.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,


Sen. Andronico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
SENADOR SECRETARIO




ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

Hoja de Ruta : MJTI-DESP-8206-2023

Cite : MJTI-DESP-NE-Z-373-2023

Fecha Emision : 24-03-2023

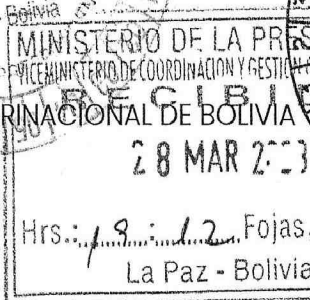
La Paz, 24 de marzo de 2023

Señor:

Lic. Luis Alberto Arce Catacora.

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente. -



REF.: RESPONDE A LA PETICIÓN DE INFORME ESCRITO PIE N° 345/2022-2023

Hermano Presidente:



Tengo el agrado de dirigirme a su Autoridad, a objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito – PIE N° 345/2022-2023 de fecha 01 de marzo de 2023, remitida por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma – Presidente de la Cámara de Senadores y el Senador Roberto Padilla Bedoya – Primer Secretario de la Cámara de Senadores, recepcionada en fecha 13 de marzo de 2023 por esta Cartera de Estado, mediante la cual se solicita se informe sobre cinco (5) cuestionantes efectuadas por el Senador Miguel Pérez Sandoval.

Al respecto, tengo a bien absolver el cuestionario planteado, dando respuesta a lo solicitado en el instrumento de fiscalización:

PREGUNTA 1: "Informe cuáles son las políticas planes y/o actividades planificadas y efectivamente ejecutadas en relación a las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos, durante la gestión 2021 – 2022. Adjunte documentación de respaldo en fotocopia simple y legalizada".

PREGUNTA 2: "Informe qué acciones y actividades se desarrolló, a través de la Dirección General de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originarios - DIGEPIO, en cumplimiento a lo previsto por el parágrafo I del artículo 4 del Decreto Supremo N° 4793 de fecha 7 de septiembre de 2022. Adjunte documentación de respaldo en fotocopia simple y legalizada".

RESPUESTA A LAS PREGUNTAS 1 y 2:

La programación de la planificación, actividades, instrumentos y grado de cumplimiento pertenecientes a esta Cartera de Estado y sus unidades organizacionales correspondientes a las gestiones 2021-2022, se encuentran descritas de forma detallada en la Programación Operativa Anual – POA y los respectivos informes de avance, los cuales están disponibles en el portal web:

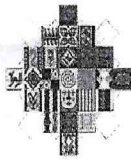
"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

Av. 16 de Julio N° 1769 · Central Piloto: 2158900 – 2158901 – 2158902

www.justicia.gob.bo

Este documento puede ser verificado en <https://zero.justicia.gob.bo/verificar>

3



<https://www.justicia.gob.bo/portal/varios.php?pagina=8>

PREGUNTA 3: "Informe cuántas sesiones del Comité de Protección a Pueblos Indígena Originarios en Situación de Vulnerabilidad – CPPIOSV fueron convocadas y presididas por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional conforme dispone el parágrafo III del Artículo 7 del Decreto Supremo N° 4793 de fecha 7 de septiembre de 2022. Adjunte documentación de respaldo en fotocopia simple y legalizada".

RESPUESTA A LA PREGUNTA 3:

Al respecto se informa que a la fecha se han realizado dos Sesiones Ordinarias del Comité de Protección a Pueblos Indígena Originarios en Situación de Vulnerabilidad (CPPIOSV).

PREGUNTA 4: "Informe si se dio cumplimiento a la Disposición Transitoria Única del Decreto Supremo N° 4793 de fecha 7 de septiembre de 2022 o en su caso los avances realizados para la elaboración de protocolos de trabajo multidisciplinario para la identificación y prevención, protección y fortalecimiento de naciones y pueblos indígena originarios en situación de alta vulnerabilidad. Adjunte documentación de respaldo en fotocopia simple y legalizada".

RESPUESTA A LA PREGUNTA 4:

A la fecha se cuenta con dos Resoluciones Ministeriales que aprueban los Protocolos de trabajo multidisciplinario para la identificación y prevención, protección y fortalecimiento de naciones y pueblos indígena originarios en situación de alta vulnerabilidad, las cuales se encuentran disponibles en el portal Web de esta Carta de Estado en el Link: <https://www.justicia.gob.bo/portal/reglamentos.php>

PREGUNTA 5: "Informe de manera detallada los nombres de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos del Estado Plurinacional de Bolivia, debiendo detallar los datos de la autoridad de cada nación y/o pueblo, así como su número de celular".

RESPUESTA A LA PREGUNTA 5:

Por otra parte en el marco de lo establecido en los Artículos 73 y 75 del Decreto Supremo N° 4857 de 6 de enero de 2023, esta Cartera de Estado no puede emitir criterio al respecto

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

Hoja de Ruta : MJTI-DESP-8206-2023

Cite : MJTI-DESP-NE-Z-373-2023

Fecha Emision : 24-03-2023

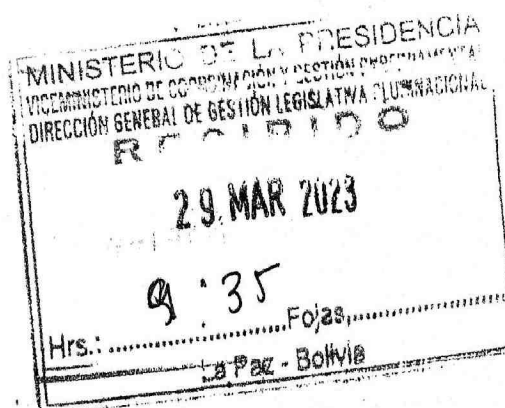
Con este particular motivo, aprovecho la oportunidad para reiterar a su autoridad las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

IMLM/AMAV/msr

C.C. Arch.


Iván Lima Magne
MINISTRO DE JUSTICIA Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL



"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

Av. 16 de Julio N° 1769 · Central Piloto: 2158900 – 2158901 – 2158902

www.justicia.gob.bo

Este documento puede ser verificado en <https://zero.justicia.gob.bo/verificar>

1